



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2010 - 0635

Incorpórese al expediente la manifestación allegada por el secuestro designado (archivo 42), la cual se pone en conocimiento de los interesados.

Con todo, se le informa al señor auxiliar de la justicia, que la medida de secuestro fue levantada en auto de 30 de noviembre de 2022 (archivo 9 Cdo.6), proveído que fue impugnado, estando el expediente ante el Superior para desatar la alzada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ